

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32342 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 533/2012, con NIG 1101242M20120000411 por auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Braulio González Chaves (DNI 31635403-F), con domicilio en Urbanización El Bosque, edificio Cycas, nº 7 de Jerez de la Frontera y D. José Alfonso González Chaves (DNI 31600465-Y), con domicilio en C/Medina nº 32-34 de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Federico Fernández Rodríguez, con domicilio postal en C/ Porvera nº 9 (11403) de Jerez de la Frontera y dirección electrónica federicofernandez@icabjerez.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120064044-1